

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****8****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 460/2024, entre Mercadona y Juan Sánchez Figueras, por delito leve de hurto, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 216 de 2024*

La magistrada-juez, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroño.—En Madrid, a 21 de mayo de 2024.

Vistos por mí, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 460/2024, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra Juan Sánchez Figueras, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Debo condenar y condeno a Juan Sánchez Figueras como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de dieciocho días, a razón de 3 euros/día (en total, 54 euros), con nueve días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Sánchez Figueras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de octubre de 2024.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.530/24)

